

Dirección de Administración y Finanzas  
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

## Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

**DECRETO**

La Dirección de Administración  
Y Finanzas, pagara a Don  
La cantidad de \$

concepto de  
Fecha de Pago

: INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION S.A. Rut 077708760-6  
: 656,494 SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS  
NOVENTA Y CUATRO PESOS  
: AUDITORIA DE SEGUIMIENTO DE LA NORMA DE CALIDAD  
: 02/11/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
FACTURA	1525	04/09/2009	656,494

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-22-08-999-003-000	OTROS SERVICIOS GENERALES		656,494
532-08-00-000-000-000	Servicios Generales	656,494	
215-22-08-999-003-000	OTROS SERVICIOS GENERALES	656,494	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		656,494
	Sumas Iguales	1,312,988	1,312,988

**REFRENDACION**

215-22-08-999-003-000	6,835,000
Total Presupuestario	6,835,000
Total Comprometido	4,058,107
Saldo x Comprometer	2,776,893

35724

SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD  
DIRECCION DE  
DIRECTOR DE CONTROL  
PUCON

ADMINISTRADOR

MUNICIPALIDAD  
DIRECCION DE ADM.  
Y FINANZAS  
PUCON

SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD  
DIRECCION DE  
DIRECTOR DE CONTROL  
PUCON

ADMINISTRADOR

MUNICIPALIDAD  
DIRECCION DE ADM.  
Y FINANZAS  
PUCON



INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION S A  
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL  
Y EN MATERIA DE GESTION  
AV. 11 DE SEPTIEMBRE 1881 Dpto. 1714  
PROVIDENCIA

RUT 77.708.760-6  
FACTURA NO AFECTA  
O EXENTA ELECTRONICA  
Nº 1525

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

Señor(es): ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCON  
Giro: MUNICIPALIDAD  
Dirección: AV. BERNARDO O'HIGGINS 483  
Fecha Vencimiento: 04 de Septiembre de 2009

RUT: 69.191.600-6  
Fecha Emisión: 04 de Septiembre de 2009  
Comuna: PUCON

DATOS DE PAGO

Forma: Contado  
Medio:  
Términos:

DETALLE

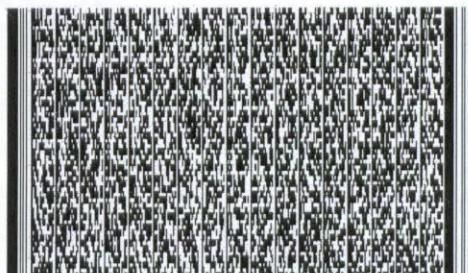
Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Ind	Total
22	AUDITORIA DE SEGUIMIENTO N° 1 Y N° 2	1	656.493	EX	656.493



Recinto: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
.....  
Fecha: / / .....  
Rut: .....  
Firma

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

TOTALES  
Monto Neto: 0  
Monto Exento: 656.493  
19% IVA: 0  
Total: 656.493



Timbre Electrónico SII  
Res. 81 de 2007 - Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

1838



# I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

R.U.T.: N° 69.191.600-6  
 Giro: Servicio Público  
 Avda. Bdo. O'Higgins N° 483 - Pucón  
 Fonos: 293084 - 293090 - Fax 293085  
 Dirección de Administración y Finanzas

# ORDEN DE COMPRA

Nº 2009-00001838

OBLIGACION Nro 0

Pucón, 14 de Octubre de 2009

SR.(ES)  
 DIRECCION  
 FONO

INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION S.A  
 11 DE SEPTIEMBRE 1881 OF. 1714-PROVIDENCI  
 2/2335409

R.U.T. N° 077708760-6  
 CIUDAD SANTIAGO  
 FAX 2/3332635

SIRVASE ENTREGAR AL PORTADOR, LO SIGUIENTE:

CODIGO ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
SV00402	2.00	UNIDADES	SERVICIOS AUDITORIA DE SEGUIMIENTO DE LA NORMA DE CALIDAD 2728, \$656.493 (SEICIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCINTOS NOVENTA Y TRES PESOS) VALOR TOTAL.	328,247.000	656,494
				SUB-TOTAL RECARGO SUB-TOTAL DESCUENTO	551,676 0 0 0
				SUB-TOTAL 19 %	551,676 104,818
				<b>TOTAL</b>	<b>656,494</b>

IMPORTANTE: DEBE INDICAR N° DE ORDEN DE COMPRA AL FACTURAR

SOLICITADO POR **SOCIAL**  
 SOLICITUD DE PEDIDO N° 00001880  
 DESTINADO A **AUDITORIA DE SEGUIMIENTO DE LA NORMA DE CALIDAD 2728, APROBADO POR**

FORMULAN LTDA. - R.U.I.: 78.443.840-6 - BULNES 757 - FONO/FAX: 0320489 - LOS ANGELES



DIRECC. ADM. Y FINANZAS

CUENTA PRESUPUESTARIA



PUC ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**Pucon**  
 CON CERTEZA DEL MEJOR DE CHILE



## PEDIDO DE MATERIALES PARA STOCK

Nº : 2009-00001880  
1282

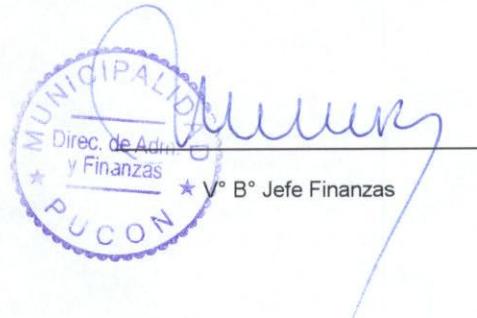
NUMERO INTERNO :  
C. DE COSTO : 060101  
OBS : GASTOS APPLICADOS A CUENTA COMPLEMENTARIA Nº 214-05-10 OMIL-OTEC

FECHA : 08/10/2009  
U.SOLICITANTE : 06-DIDECO, 01-SOCIAL, 01-SOCIAL.-

ITEM	CODIGO	CANTIDAD	U.MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	OBSERVACION
1	SV00402	2.000	UNIDADES	SERVICIOS	AUDITORIA DE SEGUIMIENTO DE LA NORMA DE CALIDAD 2728, \$656.493 (SEICIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCINTOS NOVENTA Y TRES PESOS) VALOR TOTAL.

JUSTIFICACIÓN :

AUDITORIA DE SEGUIMIENTO DE LA NORMA DE CALIDAD 2728, APROBADO POR DECRETO N° 1466, CON FECHA 27 DE AGOSTO 2009.



22.08.999

1/1/1.

**DECRETO: 1466.-**

**FECHA, 27 AGO. 2009**

**VISTOS:**

1- El Decreto Exento N° 2461 de fecha 15 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009.-

2.- La ley 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios promulgados el 11 de junio de 2003, Ministerio de Hacienda.

3.- El Decreto Exento N° 1405 de fecha 17 de agosto del 2009 que delega la función de firmar “por orden de la Alcaldesa”, al Administrador Municipal Señor. Marcelo Concha Villagra.

4- El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de Contratos Administrativos de Suministros y prestaciones de servicios , publicado en el Diario Oficial el 24 de Septiembre de 2004

5.- El Decreto exento N° 1.777 de fecha 21 de junio de 2005, que aprueba las modificaciones al reglamento de abastecimiento y Adquisiciones de la Municipalidad de Pucón

6.- El Decreto Exento N° 2.284 del 18 de agosto del 2005, que aprueba las modificaciones al Reglamento de Abastecimiento y Adquisiciones.

7.- El Decreto N° 681 que aprueba el Manual de Procedimiento de Adquisiciones.

8.- El Proceso de Auditorias de mantenimientos (2) de la norma de calidad Chilena 2728 implementada al Organismo Técnico de Capacitación Municipal OTEC en septiembre del 2008

9.- La Resolución Fundada Autorizada por el Director Desarrollo Comunitario con fecha 24 de agosto del 2009.

10.- Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L N° 1, de 2006. DFL N° 1, de 2006, Interior.-

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad del Municipio de contar con un Organismo Técnico de Capacitación implementada en la norma de calidad Chilena 2728, y sus procesos para así poder dar un mejor servicio de Capacitación a sus habitantes de la comuna.

2.- La Función municipal de promover, en el ámbito de la Capacitación, de acuerdo al Art.4 letra d de la ley 19.704

**DECRETO:**

1- Apruébese, la Resolución Fundada con fecha 24 de agosto del 2009, autorizada por el Director Desarrollo Comunitario

2- Apruébese, el trato directo con la Casa Certificadora IRAM CHILE Rut.77.708760-6 representante legal Sr. Gustavo Mammana Rut [REDACTED] para la realización del Proceso de Auditoria de seguimiento de la Norma de calidad 2728, se le pagara la suma de \$ 656.493.- (la suma de seiscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos noventa y tres pesos).por las dos auditorias de mantenimientos.

3.- Impútese los gastos a la cuenta N°2208999 otros.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**“POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA”**



**GLADIELA MATUS PANGUILEF**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**MARCELO CONCHA VILLAGRA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



**V.B UNIDAD DE CONTROL**

**MCV/GMP/CHN/PSML/sdg**  
**DISTRIBUCIÓN**

-PARTES  
-FINANZAS  
-UNIDAD DE CONTROL  
-DIDEKO

ITEM 22.08.899.  
TOTAL AUTORIZADO \$ 5560000  
MONTO ACUMULADO  
INCLUIDO PTE. DECRETO \$ 2.802.206  
SALDO POR COMPROB. \$ 2.757.794

**FIRMA FUNCIONARIO  
RESPONSABLE**

## MUNICIPALIDAD DE PUCON

### RESOLUCIÓN FUNDADA

**CLAUDIO HORMAZABÁL NARVÁEZ, Director Desarrollo**

**Comunitario** de la Municipalidad de Pucón, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuarto de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en el artículo 10 N° 7 letras a) y g); 49, 50 y 57 letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886; certifica la necesidad de recurrir al sistema de Contratación Directa de la casa certificadora IRAM CHILE Rut-77.708760-6 cuyo representante es don Gustavo Mammana Rut. [REDACTED], en razón de lo siguiente:

El municipio se encuentra en un proceso de acreditación del Organismo Técnico de Capacitación Municipal OTEC, el que según lo dispone el artículo 21 de ley 19.518, debe adecuarse a la norma Chilena NCH 2728 que establece los requisitos a cumplir por los Organismos Técnico de Capacitación (OTEC) para certificar su sistema de calidad.

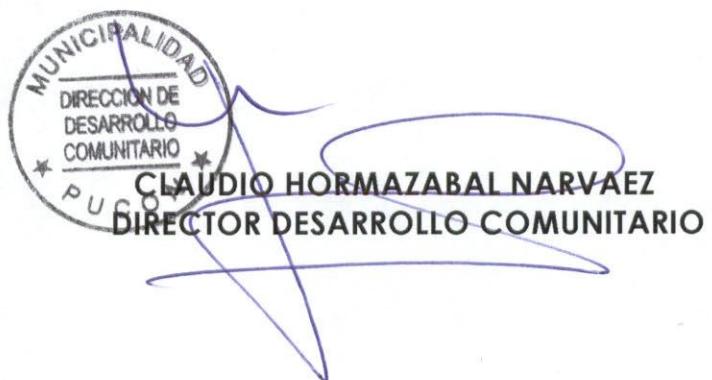
La Decisión de celebrar el trato directo con la casa certificadora IRAM CHILE Rut-77.708760-6 representada por don Gustavo Mammana Rut. [REDACTED], se fundamenta en la imperiosa necesidad de contar con la experiencia y confianza que brinda debido a que cuenta con más de 72 años en el mercado de la Normalización y Certificación y una Amplia experiencia en creación de normas, homologación y asesoría internacional en procesos de gestión de calidad.

Ahora bien teniendo presente que los servicios de Auditoría de Certificación y el correspondiente Certificado fueron otorgados por IRAM CHILE, para un lapso de 3 años, desde septiembre de 2008 hasta septiembre de 2011, procediendo en la actualidad la validación de dicho certificado con los mantenimientos correspondientes lo que

equivale a un servicio conexo respecto del contrato suscrito con anterioridad, y considerando además que IRAM CHILE, es líder absoluto en el mercado Internacional de certificación de sistemas de gestión y acreditación internacionales, ambas circunstancias permiten al que suscribe estimar como proveedor único a IRAM CHILE en razón de la confianza y seguridad que se derivan de la experiencia comprobada en la prestación de dicho servicio tal como lo señala el artículo "G" de la Ley 19.866 en relación con el artículo 10 N° 7 letra f) del Reglamento de la ley.

El Proceso a contratar bajo esta modalidad corresponde a dos Auditorías de Mantenimientos, lo que involucra una inversión de \$ 656.493.- (seiscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos noventa y tres pesos).

Se extiende la presente resolución para proceder a la contratación correspondiente.-



Vº CONTROL